



## COMUNICADO DE PRENSA

### SCJN podría ordenar se garantice la Interrupción Legal del Embarazo en Veracruz

Xalapa, Veracruz a 1 de julio de 2019.

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) con la ponencia de la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, decidió dentro de la solicitud de ejercicio de facultad de atracción 78/2019, atraer el caso relacionado con el amparo indirecto 1191/2018 promovido por organizaciones como: Católicas por el Derechos a Decidir A.C., Justicia, Derecho Humanos y Género A.C.; la Fundación Mexicana para la Planeación Familiar (MEXFAM), Colectivo Feminista de Xalapa; Colectivo Akelarre; Academia, Litigio Estratégico e Incidencia en Derechos Humanos y el Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (OCNF); por la omisión legislativa del Congreso del Estado de Veracruz de reformar los artículos 149,150 y 154 del Código Penal del Estado de Veracruz, que contemplan el delito de aborto; en los términos en que fuera recomendado por la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres por Agravio Comparado.

La decisión dada a conocer el 19 de junio de 2019, evidencia la existencia de leyes y políticas públicas que discriminan y violentan los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia, a los derechos sexuales y reproductivos, a la salud y la vida.

Lo efectos de la atracción por parte de la SCJN implican la posibilidad de que resuelva sobre la existencia de un mandato expreso para que el legislativo modifique marcos normativos que vulneran o restringen los derechos humanos de las mujeres, particularmente lo relacionado al aborto, así como la ampliación y modificación de causales de Interrupción Legal del Embarazo (ILE) como eliminar restricciones de tiempo (90 días) en los casos de violación.

Desde los gobiernos de Javier Duarte de Ochoa y de Miguel Ángel Yunes Linares, organizaciones y defensoras de los derechos humanos, denunciarnos el grave contexto de violaciones a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y niñas en el estado de Veracruz por lo que hoy el estado tiene una deuda histórica con las mujeres veracruzanas por lo que a través de la atracción de la SCJN tendrán una posibilidad real de no ser criminalizadas y de ser tratadas como sujetas reales de derechos libres de discriminación.

Cabe recordar que luego del incumplimiento de las recomendaciones de la primer Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para Veracruz, el 5 de abril de 2016, diversas organizaciones solicitamos la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres de Agravio Comparado, el cual representa el daño, menoscabo, no reconocimiento, impedimento de goce o ejercicio de los derechos de las mujeres, a causa de la sola vigencia o aplicación de una norma o política pública que transgrede sus derechos humanos.

Ante el reiterado incumplimiento del Estado de Veracruz, el 13 de diciembre de 2017, la SEGOB decretó la segunda Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, ahora por Agravio Comparado, convirtiendo a Veracruz en el primer estado con dos Alertas de Violencia de Género.

A un año y medio de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género por Agravio Comparado, las autoridades ignoraron y minimizaron la problemática, lo que derivó en la atracción de la SCJN, por lo que nos encontramos ante un hecho histórico, en el que el máximo tribunal de nuestro país se encuentra con la posibilidad de ordenar se garantice la Interrupción Legal del Embarazo en el estado.

**Es por esta razón que como organizaciones peticionarias de la Alerta por Agravio Comparado exhortamos el Gobierno Federal y al Gobierno del Estado de Veracruz a:**

- Vigilar el cumplimiento de la implementación de todas las recomendaciones de la Alerta de Violencia de Género por Agravio Comparado, la cual es vinculatoria al Estado de Veracruz.
- Garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y niñas en el Estado, particularmente el acceso a la Interrupción Legal del Embarazo.
- Ejercer el control de convencionalidad, lo cual es concordante con el artículo 1 de la Constitución Política de México, garantizando el principio pro persona y por ende los derechos de las mujeres y niñas.
- Cumplir con la recomendación del Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Violencia (Comité CEDAW) que establece la necesidad: “Armonizar las leyes federales y estatales relativas al aborto a fin de eliminar los obstáculos que enfrentan las mujeres que deseen interrumpir un embarazo de forma legal y amplíe también el acceso al aborto legal teniendo en cuenta la reforma constitucional en materia de derechos humanos”.

Cabe recordar que en el marco del Examen Periódico Universal (EPU) de 2018, países como: Camerún, Canadá, Dinamarca, Eslovenia, Francia, Albania y Nueva Zelanda recomendaron también a México: “armonizar la legislación nacional sobre mujeres embarazadas, asegurando que los servicios relacionados se ofrecen de manera legal y segura en todo el país”.

Hoy, el Estado de Veracruz sigue en deuda con la mujeres y niñas, ya que al no cumplir con las medidas de la declaratoria, violentan el marco legal. Una vez más reivindicamos que los pendientes del Estado de Veracruz no son solo en el marco legal sino en toda la política pública, a fin de proteger a las mujeres, por lo que estaremos atentas de las acciones y omisiones que las autoridades realicen para garantizar de manera pronta y efectiva los derechos de las mujeres y las niñas en el estado.

**Atentamente,**

**Católicas por el Derecho a Decidir A.C.**

**Justicia, Derecho Humanos y Género**

**Fundación Mexicana para la Planeación Familiar**

**Colectivo Feminista de Xalapa**

**Colectivo Akelarre**

**Academia, Litigio Estratégico e Incidencia en Derechos Humanos**

**Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (OCNF)**

--

**Para mayor información**

**Atziri Ávila**

**Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio**

**Cel.9512536082**

**[ocnf@observatoriofemicidiomexico.org](mailto:ocnf@observatoriofemicidiomexico.org)**

**@OCNF | FB: OCNFemicidio México |**

**[www.observatoriofemicidiomexico.org](http://www.observatoriofemicidiomexico.org)**